



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN MEJORA CONTINUA DEL SIG

CÓDIGO: SIG-PR007-FO1

PLAN DE MEJORAMIENTO Y ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS

VERSIÓN: 02

FECHA: 14-Sep.-2016

Quien diligencia:	MARGARITA TORRES	Responsable que detecta:	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 E	Nombre de quien Detecta:	EDWIN ANDERSON PEÑA NIÑO
Responsables del Proceso:	LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN	Normas que Incumple	NTC-ISO 9001:2008 y NTC-GP 1000:2009; MECI 2014
Proceso Involucrado:		Fecha de solicitud:	OCTUBRE 10 DE 2017

N°	Descripción de la No Conformidad	Análisis de Causas	Corrección	Plan de Mejoramiento		Valoración del Riesgo Norma OHSAS 18001:2007 Numeral 4.5.3.2	Fecha de Implementación	
				Acción Correctiva	Acción Preventiva		Inicia	Finaliza
1	<p>11. NO CONFORMIDADES POTENCIALES 11.1 Se evidenció que revisado el procedimiento de Elección de Servidores Públicos (ESP-PR001), es necesario realizar ajustes, para mejorar el desarrollo del mismo, que en desarrollo de la auditoría en entrevista con los funcionarios del procedimiento se logró identificar algunos puntos de las actividades que se deben incluir en el numeral 6 descripción de actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> En el punto B ELECCIÓN DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA CORPORACIÓN. <input type="checkbox"/> En el numeral 6.3 se debe incluir la participación de la Dirección Jurídica en la elaboración y formulación del acto Administrativo para la expedición de la Mesa Directiva, donde se convoca a la Elección a los interesados a participar en el proceso de elección de secretarios, la cual debe ser expedida dentro de los 10 primeros días del mes de febrero de cada año, la cual contendrá las etapas de Convocatoria, reclutamiento, pruebas y lista de habilitados. <input type="checkbox"/> En las pruebas de valoración se debe incluir la palabra requisitos "mínimos" <input type="checkbox"/> En Audiencia pública se debe incluir, "esta se llevará a cabo en plenaria o en comisiones según el caso ante los Hs.Cs". <input type="checkbox"/> En el literal d, esta será publicada en la página web de la Corporación. <input type="checkbox"/> En el numeral 6.3.2 Normas aplicables, se debe suprimir el artículo 23 del acto legislativo 02 de 2015 e incluir con el Acto Administrativo expedido por la Mesa Directiva. <p>En el literal C ELECCIÓN DEL PERSONERO PARA EL DISTRITO CAPITAL, en el parágrafo segundo se debe incluir "Para dar cumplimiento a lo anterior, la Dirección Jurídica elaborará y formulará el correspondiente"</p>	<p>El procedimiento de Elección de Servidores públicos se actualizó recientemente, adecuándose a los cambios en la normalidad. No obstante se requieren ajustes que mejoren el desarrollo del mismo.</p>	<p>Se ajustará el Manual de Procesos y Procedimientos con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Se solicitará a la Oficina Asesora de Planeación el acompañamiento para realizar los ajustes correspondientes al procedimiento de Elección de Servidores Públicos (ESP-PR001)</p>	BAJA	Octubre 30/17	Jun-18	
2	<p>11.2 Se evidenció que una vez revisado el normograma al proceso de Servidores Públicos este no se encuentra actualizado, con las normas que regulan la elección de Servidores Públicos como: la Resolución 086 de 2017, expedida por la Mesa Directiva, Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014 del DAFP "Estándares Mínimos para el concurso público abierto de méritos para elección de Personero". Lo anterior puede conllevar al incumplimiento en la norma ISO 9001: 2008, NTCGP 1000: 2009 4.1 Requisitos Generales Nota 4 literal a, b y c MECI 2014 1.2.2 Modelo de Operación por procesos</p>	<p>En el momento no hay un responsable dentro de la Secretaría General de la actualización del Normograma.</p>	<p>Se solicitará al funcionario encargado del proceso identificar las normas que regulan el proceso de Elección de Servidores Públicos.</p>	<p>El funcionario encargado del proceso identificará la normatividad correspondiente y posteriormente comunicará a la Dirección Jurídica para la revisión y actualización del normograma.</p>	BAJA	Octubre 30/17	dic-17	
3	<p>NO CONFORMIDADES REALES 12.1 Incumplimiento en la norma ISO 9001-2008 NTCGP 1000:2009 6.2.2 Competencia, Formulación y toma de Conciencia MECI 2014 1.1.2 Desarrollo del Talento Humano. Se evidenció que a los funcionarios que se encuentran asignados al proceso de Elección de Servidores Públicos, no se les ha dado capacitación sobre el tema.</p>	<p>Los funcionarios del proceso de Elección de Servidores Públicos no se encuentran capacitados sobre el tema</p>	<p>Capacitar a los funcionarios pertenecientes al proceso.</p>	<p>Se solicitará capacitación a la Dirección Administrativa para que se incluya dentro del Plan de capacitación, un taller u otra herramienta que pueda ser tomado por varios profesionales dentro de la Corporación, que permita adquirir conocimientos sobre la forma de evaluación de hojas de vida para las diferentes convocatorias que se presenten al interior de la Corporación.</p>	BAJA	Octubre 30/17	Jun-18	

3

Firma Responsable del Proceso

Firma: A. Uricoechea



Diligenciado por los Responsables del Seguimiento

AC/AP N°	Seguimiento				Estado	
	Hallazgos	Responsable	Cargo	Fecha	Abierta	Cerrada
1						
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
Firma Responsable del Seguimiento		Firma Responsable del Proceso				

\$

